

Medellín, 9 de marzo de 2018

SOLICITUD DE COTIZACIONES DO – 05 - 2018

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA TELEANTIOQUIA

ADENDA No. 1

TELEANTIOQUIA informa a los interesados en participar en el proceso de solicitud de cotizaciones DO – 05 - 2018, la siguiente modificación a los términos de referencia:

Se modifica el cronograma, el cual quedará así:

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	02/03/2018
Visitas técnicas y de campo	07/03/2018 – A LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	09/03/2018 – HASTA LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	14/03/2018 – HASTA LAS 16:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

Se adiciona un ítem en el numeral 3 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

3.10. ESTADOS FINANCIEROS: Balance General, Estados de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo comparativo a diciembre 31 de 2015 y 2016 y, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo no corriente, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

El numeral 4, REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN, quedará así:

4. REQUISITOS

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido,

ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Carta de presentación y ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
2	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado
3	Relación de Experiencia específica	Formato 3, diligenciado
4	Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
5	Paz y salvo con TELEANTIOQUIA.	Se verifica internamente.
6	Fotocopia del certificado o Resolución que lo autoriza como empresa de seguridad, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA	Resolución autorización de funcionamiento
7	<p>INDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. La RAZÓN CORRIENTE del año 2016, debe ser igual o superior a uno (1).</p> <p>CAPITAL NETO DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE. El CAPITAL NETO DE TRABAJO del año 2016 no podrá ser negativo.</p> <p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100.</p> <p>El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO del año 2016 no puede ser superior al (70%).</p> <p>En caso que el nivel de endeudamiento sea superior al 70%, este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo total, el resultado sea como mínimo, mayor o igual a 1.5 veces el valor de la disponibilidad presupuestal.</p>	3.10

El numeral 5, EVALUACIÓN, el ítem 5.2, EXPERIENCIA EN TIEMPO: MÁXIMO 100 PUNTOS quedará así:

Se calificará con base en la información del FORMATO 3.

- a) Que el contrato haya sido suscrito durante los últimos cinco años y se permite que se encuentre vigente, o
- b) Que el contrato haya sido suscrito durante los últimos cinco años y se permite que se encuentre vencido

La empresa que presente la mayor experiencia, en los últimos 5 años, recibirá el mayor puntaje asignado, con base en el tiempo valor de los contratos certificados y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simples.

Se aclara además que, para poder participar, los interesados deberán contar al menos con un certificado de experiencia válido, de lo contrario no podrán obtener puntos y acorde con ello no podrán participar.

En el caso de los certificados que correspondan a Teleantioquia, se toma el número de la respectiva orden de servicio como un certificado, no se cuentan el número de servicios de manera independiente.

Nota: cada certificado debe tener tanto la fecha de inicio como de terminación de la labor en el formato: día, mes y año, en caso de no tenerlo de esta manera no podrá ser tenido en cuenta para obtener puntaje.

El numeral 5, EVALUACIÓN, el ítem 5.3, EXPERIENCIA EN VALOR: MÁXIMO 100 PUNTOS quedará así:

Se calificará con base en la información del FORMATO 3.

- c) Que el contrato haya sido suscrito durante los últimos cinco años y se permite que se encuentre vigente, o
- d) Que el contrato haya sido suscrito durante los últimos cinco años y se permite que se encuentre vencido


La empresa que presente la mayor experiencia, en los últimos 5 años, recibirá el mayor puntaje asignado, con base en el valor de los contratos certificados y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simples.

Se aclara además que, para poder participar, los interesados deberán contar al menos con un certificado de experiencia válido, de lo contrario no podrán obtener puntos y acorde con ello no podrán participar.

En el caso de los certificados que correspondan a Teleantioquia, se toma el número de la respectiva orden de servicio como un certificado, no se cuentan el número de servicios de manera independiente.

Nota: cada certificado debe tener tanto la fecha de inicio como de terminación de la labor en el formato: día, mes y año, en caso de no tenerlo de esta manera no podrá ser tenido en cuenta para obtener puntaje.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a cursive representation of the name.

WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO
Director de Operaciones